



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

30 ENE. 2023

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° MTE-E-44141-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición de insumos varios destinados al Departamento de Maestranza y Mantenimiento del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia.

Que en orden 75/76, obra incorporada la Resolución S.A.L. N° 221-22 y su correspondiente difusión, mediante la cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Compra Directa N° 40/22 - RAF 110, a favor de la firma SAIZ, ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, los renglones N° 1, 5, 6, 12, 14 y 15 (Alt.00), por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 196.220,00), y la firma EL MARTILLO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71452358-5, los renglones N° 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 (Alt.00), por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON 98/100 (\$ 41.714,98), emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 51-22 y 52-22 respectivamente.

Que en orden 79, obra incorporada la notificación de la Orden de Compra del proveedor SAIZ, ARIEL ALFREDO.

Que en orden 80, se incorpora el correo electrónico provisto por el apoderado de la firma EL MARTILLO S.R.L., en respuesta a la solicitud de notificación de la Orden de Compra N° 51-22, argumentando los motivos que imposibilitaron el mantenimiento de oferta y notificación de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que en orden 85, el área requirente indica no tener objeción a lo expresado por el proveedor y que persiste la necesidad de adquisición

Que en orden 87, obra Dictamen D.G.A.J. y J. N° 6/2023, provisto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Ministerio de Trabajo y Empleo, indicando las acciones a seguir.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total por incumplimiento de los renglones N° 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 (Alt.00), correspondientes a la Orden de Compra N° 51-22, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CATORCE CON 98/100 (\$ 41.714,98), emitida a favor de la firma EL MARTILLO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71452358-5, en el marco de la Resolución S.A.L. N° 221-22. Ello de conformidad a lo prescripto por el Artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponde, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N°

030 /23.

G.T.F. M.T.E.
MLJ

Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur